

PRUEBA 76001310501220160017001 RV: APORTA PRUEBA SOLICITADA PROCESO 760013105 012 2016 00170 01 M.P. MARY ELENA SOLARTE MELO

Secretaria Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Cali

<sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 25/03/2021 8:55

Para: Mary Elena Solarte Melo <msolartm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gustavo Esteban Delgado Viteri <gdelgadadv@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Monica Londoño Mayungo <mlondonm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (153 KB)

MEMORIAL APORTA PRUEBA TRIBUNAL PROCESO 76001310501220160017001.pdf;

Cordial saludo,

Remito escrito Colpensiones aporta prueba 76001 31 05 012 2016 00170 01 GUSTAVO GOMEZ MORERA COLPENSIONES

Se cargó al one drive.

Atentamente,

MIRYAM PATRICIA MARTINEZ UBANO

Escribiente Nominado



Secretaría Sala Laboral | Tribunal Superior De Cali

Teléfono: 8980800 Ext 8102

Sitio web: www.ramajudicial.gov.co

Email: sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Calle 12 # 4 - 36 Oficina 106

Antes de imprimir este mensaje, piensa en tu compromiso ecológico.

De: Ana Ortigón Fajardo <aleja_94_03@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 24 de marzo de 2021 22:31

Para: Secretaria Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Cali <sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APORTA PRUEBA SOLICITADA PROCESO 760013105 012 2016 00170 01 M.P. MARY ELENA SOLARTE MELO

Buenos días.

Remito prueba solicitada para lo pertinente.

Mil gracias.

Doctora
MARY ELENA SOLARTE MELO -MAGISTRADA
TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI SALA LABORAL
E.S.D.

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: GUSTAVO GOMEZ MORERA C.C. 14975310
DEMANDADO: Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001310501220160017000

ASUNTO: PODER ESPECIAL

MARIA JULIANA MEJIA GIRALDO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.144.041.976 de Cali (Valle), en mi calidad de representante legal suplente de la firma **MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S.**, bajo el NIT 805.017.300-1 sociedad con domicilio principal la ciudad de Cali constituida mediante escritura pública No. 1297 del 04 de julio de 2010 de la Notaria Cuarta (04) de Cali inscrita en cámara y comercio el 06 de julio de 2015 con el No 9038 del Libro IX y reformada mediante escritura pública 2082 del 08 de junio de 2015 de la Notaria cuarta (04) de Cali inscrita en cámara y comercio el 02 de julio de 2015 con el No. 9038 del libro IX, actuando en nombre y representación de la Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones para realizar las actuaciones necesarias para la defensa jurídica de esta Entidad dentro del proceso del asunto, mediante poder general otorgado mediante la escritura pública No. 3373 del 03 de septiembre de 2019 de la Notaria novena (09) del Circulo de Bogotá.

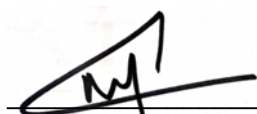
A su vez, manifiesto que a través del presente escrito SUSTITUYO poder a la Doctora **ANA ALEJANDRA ORTEGÓN FAJARDO**, igualmente mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.144.070.546 de Cali** y portadora de la Tarjeta Profesional No. **280.620 del C.S.J.**, la apoderada queda revestida de las mismas facultades otorgadas a la suscrita, como el conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar a este poder y de las demás facultades que sean necesarias para el cumplimiento de este mandato, según lo establece el Art. 77 del C.G.P

En consecuencia, sírvase reconocer personería a la Doctora **ANA ALEJANDRA ORTEGÓN FAJARDO**, en los términos del presente mandato.

Renuncio a término de notificación y ejecutoria del auto favorable.

De Usted respetuosamente,

Acepto,



MARIA JULIANA MEJIA GIRALDO
C.C. No. 1.144.041.976 de Cali
T.P. No. 258.258 del C.S.J.



ANA ALEJANDRA ORTEGÓN FAJARDO
C.C. No. 1.144.070.546 de Cali.
T.P. No. 280.620 del C. S. J.

Doctora
MARY ELENA SOLARTE MELO -MAGISTRADA
TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI SALA LABORAL
E.S.D.

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: GUSTAVO GOMEZ MORERA C.C. 14975310
DEMANDADO: Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001310501220160017000

ANA ALEJANDRA ORTEGON FAJARDO, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderada sustituta de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES -, me permito aportar prueba solicitada mediante auto No. 294 del 10 de marzo de 2021

De Usted señora Juez, respetuosamente;



ANA ALEJANDRA ORTEGÓN FAJARDO
C.C. No. 1.144.070.546 de Cali
T.P. No. 280.620 del C. S. J.
ELAB/A.A.O. F
REP/ APORTA PRUEBA

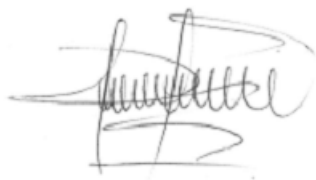
Correo electrónico: aleja_94_03@hotmail.com / aortegon@mejiayasociados.com

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **GUSTAVO GOMEZ MORERA**, identificado/a con documento de identidad Cédula de Ciudadanía número **14975310**, se encuentra afiliado/a desde 30/04/2007 al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 17 de marzo de 2021



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.